



CONVOCATORIA DE BECAS

FEBRERO - JULIO 2026



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley Estatal de Educación; punto TERCERO, fracción III del acuerdo número 20206141419, de fecha 14 de noviembre de 2014, del Titular del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 8 de fecha 21 de febrero de 2015, así como en los artículos 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 del Reglamento General del Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca, y considerando que:

I.- Es misión del Instituto, la formación de Abogados (as) a nivel de excelencia, sin perder de vista el humanismo que la debe caracterizar, buscando en forma permanente la equidad educativa que permita la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia, a los diversos sectores sociales.

II.- Sensible a la necesidad de contribuir en el ámbito académico y al desarrollo social, el Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca, ha determinado brindar a través del otorgamiento de becas, facilidades a aquéllos (as) estudiantes que cuentan con la convicción y habilidades, para obtener una formación académica de excelencia en el ámbito jurídico.

III.- Es preocupación de la Institución, que aspirantes y alumnos (as) que cuenten con dicha convicción y habilidades, y que no disponen de la capacidad económica suficiente que les permita solventar los costos educativos, accedan a la formación académica, sin que dicha insuficiencia económica implique un obstáculo para su ingreso y permanencia a la misma.

Con base en ello, y para lograr el cumplimiento de los objetivos expresados, el Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca, ha determinado emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los (las) estudiantes de escasos recursos económicos, de situación económica adversa, y a aquellos(as) que cuenten con un nivel académico de excelencia, para solicitar el otorgamiento de cualquiera de las siguientes becas:

BECA INSTITUCIONAL A LA EXCELENCIA		
El Instituto la podrá conceder a los (las) alumnos(as) de escasos recursos económicos, que observen buena conducta y cuyo promedio de calificaciones obtenidas en exámenes ordinarios, a partir de la conclusión del primer semestre, sea de 9.0 ó superior, solo en colegiaturas.		
	ALUMNOS (AS) QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS	RENOVACIÓN DE BECA A ALUMNOS (AS) QUE REINGRESAN AL PROGRAMA BECAS
TENER PROMEDIO	INGRESO O RENOVACIÓN Promedio general de 9.0 ó superior a este	
REQUISITOS	1. Ser mexicano (a). 2. Estar debidamente reinscrito (a) en el Instituto. 3. Tener cursado cuando menos, un semestre en el Instituto. 4. Ser alumno (a) regular. 5. Contar con el promedio general de 9.0 ó superior, obtenido en exámenes ordinarios en el semestre inmediato anterior. 6. No contar con correctivo disciplinario alguno levantado, ni sanción en el semestre inmediato anterior. 7. Haber observado buena conducta dentro dentro del Instituto y en las actividades organizadas por él y fuera de clases. 8. Haber acatado el Reglamento Escolar del Instituto y demás lineamientos en el semestre inmediato anterior. 9. Haber cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que se estipulan para los becarios en el Reglamento Escolar del Instituto, en caso de renovación; así como participación en todas las actividades institucionales, programa de tutorías. 10. Enviar dentro de los plazos establecidos, la documentación escaneada al correo electrónico coordinacion_general@icjo.edu.mx, para la integración del expediente respectivo.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	1. Enviar al correo electrónico antes mencionado, la documentación escaneada de los siguientes documentos: - La solicitud de beca, con una carta de exposición de motivos, firmada por el (la) solicitante y el (la) responsable, dirigida al Rector del Instituto. - Adjuntará el récord que le pida el Departamento de Servicios Escolares, con promedio general del semestre inmediato anterior; este deberá ser solicitado en línea o por mensaje de WhatsApp al Departamento de Servicios Escolares, quien le indicará la cuenta bancaria especial en la que se efectuará el pago correspondiente de derechos, para la expedición del récord, así como el procedimiento para obtenerlo virtualmente. - Los dos últimos comprobantes de ingresos familiares (si ambos padres o tutores lo tienen, anexar los dos). - Croquis de ubicación del domicilio del interesado (a), con puntos de referencia de localización, especificando la colonia, Municipio o población. (En caso de renovación). - Fotografías de la fachada e interiores de la casa habitación del interesado (a). - Recibo de pago de derechos de inscripción y primera colegiatura. - Copia del comprobante de domicilio. - Copia de la credencial de elector del alumno (a) o credencial del estudiante, si es menor de edad; y copia de la credencial de elector del padre o tutor. 2. Una vez recibida la documentación por la Coordinación General, integrará el expediente respectivo.	

BECA POR DISPOSICIÓN OFICIAL		
Son las que el Instituto otorga por determinación legal y que corresponderán al cinco por ciento del total de alumnos (as) inscritos (as). Estas becas, cuya finalidad es beneficiar a un mayor número de alumnos (as), podrán ser de una exención del 50%, 75% y 100%, en inscripción y colegiaturas.		
	ALUMNOS (AS) QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS	RENOVACIÓN DE BECA A ALUMNOS (AS) QUE REINGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS
TENER PROMEDIO	INGRESO O RENOVACIÓN Promedio general mínimo de 8.5 ó superior a este, en exámenes ordinarios.	
REQUISITOS	1. Ser alumno regular. 2. No contar con correctivo disciplinario alguno, en el semestre inmediato anterior; haber observado buena conducta y haberse conducido con apego al Reglamento Escolar. 3. Enviar dentro de los plazos establecidos la documentación escaneada al correo electrónico: coordinacion_general@icjo.edu.mx para la integración del expediente respectivo.	1. Ser alumno (a) regular. 2. No contar con correctivo disciplinario alguno en el semestre inmediato anterior; haber observado buena conducta y haberse conducido con apego al Reglamento Escolar. 3. Haber cumplido con las obligaciones estatutarias de los (las) becarios (as) en forma satisfactoria, participando además, en todas las actividades institucionales, así como en el programa de tutorías. 4. Enviar dentro de los plazos establecidos la documentación escaneada al correo electrónico: coordinacion_general@icjo.edu.mx para la integración del expediente respectivo.
DOCUMENTOS REQUERIDOS	1. Enviar al correo electrónico antes mencionado, la documentación escaneada de los siguientes documentos: - La solicitud de beca, con una carta de exposición de motivos, firmada por el (la) solicitante y el (la) responsable, dirigida al Rector del Instituto. - Adjuntará el récord que le pida el Departamento de Servicios Escolares, con el promedio general del semestre inmediato anterior; este deberá ser solicitado en línea o por mensaje de WhatsApp al Departamento de Servicios Escolares, quien le indicará la cuenta bancaria especial en la que se efectuará el pago correspondiente de derechos, para la expedición de dicho récord, así como el procedimiento para obtenerlo virtualmente. - Si es alumno (a) de nuevo ingreso, exhibirá el récord o constancia con calificaciones del último semestre, o bien, certificado de estudios del bachillerato. - Los dos últimos comprobantes de ingresos familiares (si ambos padres o tutores lo tienen, anexar los dos). - Croquis de ubicación del domicilio del interesado (a), con puntos de referencia de localización (especificando la colonia, Municipio o población). - Fotografías de la fachada e interiores de la casa habitación del interesado (a). - Recibo de pago de derechos de inscripción y primera colegiatura. - Copia del comprobante de domicilio. - Copia de la credencial de elector del alumno (a) o credencial del estudiante, si es menor de edad; y copia de la credencial de elector del padre o tutor. 2. Una vez recibida la documentación por la Coordinación General, integrará el expediente respectivo.	1. Enviar al correo electrónico antes mencionado, la documentación escaneada de los siguientes documentos: - La solicitud de beca, con una carta de exposición de motivos, firmada por el (la) solicitante y el (la) responsable, dirigida al Rector del Instituto. - Adjuntará el récord que le pida el Departamento de Servicios Escolares, con el promedio general del semestre inmediato anterior; este deberá ser solicitado en línea o por mensaje de WhatsApp al Departamento de Servicios Escolares, quien le indicará la cuenta bancaria especial en la que se efectuará el pago correspondiente de derechos, para la expedición de dicho récord, así como el procedimiento para obtenerlo virtualmente. - Los dos últimos comprobantes de ingresos familiares (si ambos padres o tutores lo tienen, anexar los dos). - Croquis de ubicación del domicilio del interesado (a), con puntos de referencia de localización (especificando la colonia, Municipio o población, esto únicamente en el caso de cambio de domicilio). - Fotografías de la fachada e interiores de la casa habitación del interesado (a). - Recibo de pago de derechos de inscripción y primera colegiatura. - Copia del comprobante de domicilio. - Copia de la credencial de elector del alumno (a) o credencial del estudiante, si es menor de edad; y copia de la credencial de elector del padre o tutor. 2. Una vez recibida la documentación por la Coordinación General, integrará el expediente respectivo.

PROCEDIMIENTO COMÚN A SEGUIR

- El (la) aspirante a la beca, dentro de los plazos que se establecen en esta convocatoria, enviará al correo institucional de la Coordinación General, la documentación correspondiente, para integrar su expediente.
- No se admitirán solicitudes de beca ni de renovación, si estas se presentan fuera de los plazos y horarios establecidos en esta convocatoria.
- Presentada la documentación en tiempo y forma establecidos, la Coordinación General, en su caso, turnará el expediente al Comité de Becas, quien se encargará de iniciar el procedimiento, y dará intervención al Auxiliar de Investigación y Estudio Socioeconómico, para la realización de los Estudios Socioeconómicos a los (las) solicitantes, los cuales hará llegar mediante oficio, al Secretario del Comité de Becas.
- El Secretario del Comité de Becas dará cuenta de inmediato al Comité, quien dictará un acuerdo señalando fecha y hora para que tenga verificativo la Sesión de Discusión y Emisión del Dictamen.
- Dictaminadas las solicitudes, el Comité de Becas, por conducto de la Coordinación General, notificará por vía electrónica al alumno (a) y tutor, dictamen emitido.
- Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité de Becas, y sus decisiones serán inapelables.
- Los becarios (as) y sus responsables firmarán el Convenio respectivo con el Rector, en la fecha establecida en esta convocatoria.

CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS DEL CICLO ESCOLAR FEBRERO - JULIO 2026

ACTIVIDADES	FECHAS
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	LUNES 12 DE ENERO DEL 2026
PERÍODO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	DEL LUNES 12 AL JUEVES 22 DE ENERO DEL 2026
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	JUEVES 22 DE ENERO DEL 2026, A LAS 20:00 HRS.
REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	DEL VIERNES 23 AL MIÉRCOLES 28 DE ENERO DEL 2026
SESIÓN DEL COMITÉ DE BECAS	JUEVES 29 DE ENERO DEL 2026
NOTIFICACIÓN DE BECAS	SÁBADO 31 DE ENERO DEL 2026
FIRMA DE CONVENIOS DE BECAS	SÁBADO 07 DE FEBRERO DEL 2026

- Todos los documentos deben estar integrados en un solo archivo PDF.
- Identificación INE frente y vuelta en una sola hoja.
- Las solicitudes con documentación incompleta no serán admitidos.

A T E N T A M E N T E
H. JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE OAXACA

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por el Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo número 2020641419, de fecha 14 de noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 8, tomo XCII, de fecha 21 de febrero de 2015.